

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 17 de setiembre de 1975</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>Nº. 9.826</b></p> <p><b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal</p> <p><b>Sr. JORGE ARANDA</b> Ministro Interino de Gobierno</p> <p><b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>ERNESTO S. CACCIABUE</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57**

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

**El Interventor Federal de la Provincia  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Fíjase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**TARIFAS GENERALES**

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no vistos por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces cobrará la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 10 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veintañal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea. Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2331 del 2-9-75	— Acéptase la donación efectuada al Gobierno de la Provincia por parte del Banco Hipotecario Nacional de un edificio escolar ubicado en el Barrio Ciudad del Milagro	3157
„ „ „ Nº 2405 „ 2-9-75	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Centro Vecinal Villa Palacio con domicilio legal en esta ciudad	3157
„ „ „ Nº 2406 „ 2-9-75	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil General Güemes, con domicilio legal en esta ciudad	3157
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 2294 al 2307, 2323 al 2330, 2332 al 2340).		3158

	Pág.
<b>RESOLUCIONES</b>	
Nº 8/75 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas .....	3159
Nº 9/75 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas .....	3160
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 22284 — Onix Salta S.R.L. ....	3161
Nº 22280 — Juan Carlos Quiroga .....	3161
Nº 22189 — Oscar Lafuente. ....	3161
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
Nº 22295 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60/849/75 .....	3161
Nº 22276 — Dirección de Compras y Suministros, Lic. Pública Nº 11 .....	3162
Nº 22271 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/848/75 .....	3162
Nº 22270 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 08/75 .....	3162
Nº 22269 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/847/75 .....	3162
Nº 22268 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 09/75 .....	3162
Nº 22267 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos .....	3163
Nº 22266 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 148 .....	3162
Nº 22264 — Consejo General de Educación - Salta, Licitación Pública Nº 15/75 - Expediente 61/16674/75 .....	3163
Nº 22250 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nros. 60/45/75, 56, 57, 63, 79 .....	3163
Nº 22221 — Corporación de Empresas Nacionales. Lic. Nº 20 .....	3164
Nº 22194 — Yacimiento P. Fiscales - Vespucio .....	3164
<b>EDICTO CITATORIO</b>	
Nº 22239 — José Antonio Cornejo .....	3164

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 22297 — Petrona Corbalán Vda. de García .....	3164
Nº 22296 — Barni César Ricardo .....	3164
Nº 22292 — Salustiano Ernesto Uribeati .....	3165
Nº 22285 — Cecilio Chocobar .....	3165
Nº 22283 — Roberto Sotomayor .....	3165
Nº 22281 — Elvira López de Flores .....	3165
Nº 22279 — Domingo Arroyo .....	3165
Nº 22273 — Sotero Alberto Muñoz .....	3165
Nº 22262 — Aguilar Antonio .....	3165
Nº 22215 — Antonia Muñoz Segura .....	3165
Nº 22244 — Ramón E. González y Marcelina Chuchuy .....	3165
Nº 22231 — Luis Bermejo Ruiz .....	3165
Nº 22226 — Ramón Aguilar .....	3166
Nº 22218 — Faustino Ríos y Francisca Castillo de Ríos .....	3166
Nº 22208 — Teófilo Castillo .....	3166
Nº 22207 — Sotomayor Deidamia del T. Manilla de y Sotomayor Carlos J. ....	3166
Nº 22196 — Lavive Flores Vda. de Domínguez .....	3166
Nº 22183 — Palomeque Abraham. ....	3166
Nº 22170 — Amalia del Carmen Hugarte de Ferreyra .....	3166
Nº 22166 — Audelino Leguina .....	3166
Nº 22165 — Manuel Yapura y Rufina Barboza de Yapura .....	3166
Nº 22163 — Martínez Dolores Encina .....	3166
Nº 22161 — Cruz Benito Eustaquio .....	3167
Nº 22157 — Juan Avelino Puntano .....	3167
Nº 22156 — Sinferosa Ortiz .....	3167

### REMATE JUDICIAL

Nº 22302 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.C.R. Argentina S.A. vs. Herederos Miguel H. Flores .....	3167
Nº 22301 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Posadas Carlos Alberto vs. Bianco Miguel Angel. ....	3167
Nº 22300 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rozas Luisa Mérida vs. Rades Ramón .....	3167
Nº 22299 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro - Quim S.R.L. vs. Don Mariano S.R.L. ....	3167

	<b>Pág.</b>
Nº 22298 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Tomás de Oviedo Emilia María y otros .....	3168
Nº 22277 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Gallego Martínez Antonio y otros .....	3168
Nº 22260 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bendin Enrique vs. Salinas Yolanda Torres ...	3168
Nº 22257 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Gallardo Simeón Germán y otro	3168
Nº 22182 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viera Emiliano Eloy vs. Sabant Enzo O. ....	3168
Nº 22153 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frías R. López de vs. Huertas Leoncio .....	3168

### CITACION A JUICIO

Nº 22286 — Juan Pinto y Lucas Castro Olarte .....	3169
Nº 22289 — Carlos Serrey .....	3169
Nº 22255 — Pedro Ramón Suárez .....	3169
Nº 22240 — María Adela Anchorena .....	3169
Nº 22213 — Dionisia Patrocinia Cutipa de Vazquez .....	3169
Nº 22199 — Eduardo Estanislao Rosola .....	3169
Nº 22179 — Pérez Humberto y Masud de Pérez Miriam s/Adopción de Miguel J. Pérez.	3169
Nº 22178 — Martín Diego Miranda. ....	3170
Nº 22172 — Zalazar Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar .....	3170

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 22217 — Justo Elías Velarde y otros .....	3170
Nº 22176 — González Evelia Fiore de c/Meyer Camila Blanc de .....	3170
Nº 22167 — Dionisio Abraham Herrera y Carmen Ugarte de Herrera .....	3170
Nº 22160 — Manuel Medina .....	3170

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 22294 — Humberto Milanesi S.R.L. ....	3171
Nº 22287 — José Jorge Calli S.R.L. ....	3172

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 22278 — Tea S.R.L. ....	3173
----------------------------	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 22282 — Incasal S.R.L. ....	3174
--------------------------------	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 22293 — Panadería San Bernardo .....	3174
---	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 22247 — Bar y Confitería El Trébol .....	3174
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 22288 — Centro Comercial de Tartagal, para el día 28-9-75 .....	3174
Nº 22291 — Carbosa) Compañía Minera S.A. ....	3174
Nº 22290 — Río Bermejo S.A., para el día 28-9-75 .....	3175
Nº 22275 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 30-9-75 .....	3175
Nº 22272 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 17-10-75.	3175
Nº 22256 — León y Chibán S.A., para el día 4-10-75 .....	3176

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2331

#### Ministerio de Gobierno

Expedientes Cód. 41-Nros. 11.546 y 12.993.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la donación al Gobierno de la Provincia, efectuada por parte del Banco Hipotecario Nacional - Sucursal Salta, en representación de las firmas Impresit Sideco S.A.; Cerámica Salteña S.A.; Demaco S.A. y Jaime Durand; de un edificio escolar, el que será destinado a la creación y funcionamiento de una escuela de enseñanza media, con orientación técnica en el Barrio "Ciudad del Milagro";

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia a fs. 7 y vta., por el Banco Hipotecario Nacional a fs. 1 (Expte. 41-12993) a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5, a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, y a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972),

#### El Interventor Federal de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada al Gobierno de la Provincia, por parte del Banco Hipotecario Nacional - Sucursal Salta, en representación de las firmas Impresit Sideco S.A.; Cerámica Salteña S.A.; Demaco S.A. y Jaime Durand, según consta a fs. 1, expediente nº 41-12.993; de un edificio escolar ubicado en el Barrio "Ciudad del Milagro" de esta ciudad, fracción de terreno individualizada como Manzana 427 a) Parcela 1, Matrícula nº 75.208, Sección "J", Circunscripción Primera - Finca Castañares, Departamento Capital, Plano de Subdivisión nº 5.053, el que será destinado al funcionamiento de una escuela de enseñanza media, con orientación técnica, en el área de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### MOSQUERA

Aranda

Sirolli

Salta, 2 de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2405

#### Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-850

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Oscar Vicente Borges y la señorita Susana Pérez, en su carácter de Presi-

dente y Secretaria, respectivamente; de la entidad denominada Centro Vecinal "Villa Palacio", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10/75), por lo que la Inspección General de Personas Jurídicas aconseja a fs. 17 y vta., hacer lugar a lo solicitado;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 19, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 20, de estos obrados,

#### El Interventor Federal de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada CENTRO VECINAL "VILLA PALACIO", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 4/12, del expediente del rubro, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10/75).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### MOSQUERA

Aranda

Salta, 2 de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2406

#### Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-851

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Joaquín Cornejo Alemán y Carlos Alberto López, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente; de la entidad denominada "Asociación Civil General Güemes", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10/75), por lo cual la Inspección General de Personas Jurídicas aconseja a fs. 13, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 16, de estos obrados,

## El Interventor Federal de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL GENERAL CÜEMES", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 3/9 vta., del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley nº 10/75).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

## DECRETOS SINTETIZADOS

## DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

## DECRETO Nº 2294

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Acéptase renuncia del señor Francisco Ortiz del Ministerio de Bienestar Social.

## DECRETO Nº 2295

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Acéptase renuncia del Dr. Freddy A. Moscoso Aramayo.

## DECRETO Nº 2296

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Acéptase renuncia de la Sra. María T. Yapura de Ramírez del Policlínico San Bernardo.

## DECRETO Nº 2297

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Acéptase renuncia de la Sra. Guillermina Guzmán de Carzón del Puesto Sanitario El Cruce.

## DECRETO Nº 2298

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 1.469,00 a favor del señor Camilo Acosta.

## DECRETO Nº 2299

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Suprímese cargo de Categ. 4- Unid. de Org. 1- dispónese transferencia de partidas y promúvese al señor José A. Dib Ashur.

## DECRETO Nº 2300

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 9.787,46 a favor de diversos profesionales por servicios prestados en Instituto de Endocrinología.

## DECRETO Nº 2301

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — En M. de Bienestar Soc. confirmase a personal de Planta Permanente, en carácter de traslado e incorpórase a las Srtas. Marta S. Frías y Nélda S. Mamaní.

## DECRETO Nº 2302

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Designase a la Srta. María C. Cuello en el Hogar Cuna de Direc. de Familia y Minoridad.

## DECRETO Nº 2303

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 126.447,63 a favor de Direc. de Deportes y Cultura Física.

## DECRETO Nº 2304

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Designase en carácter de personal temporario al Dr. Roberto Coll en Direc. de Lucha Antituberculosa.

## DECRETO Nº 2305

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Designase en carácter interino al Dr. Roberto M. Guaymás en Direc. Pcial. de Higiene Social.

## DECRETO Nº 2306

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Designase a la Sra. Carmen J. González de Vilca en Direc. de Familia y Minoridad.

## DECRETO Nº 2307

Ministerio de Bienestar Social - 1-9-75 — Apruébase contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Pcia. y el Sr. Moisés Franco.

## DECRETO Nº 2323

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Designase prof. titular de Lengua en Esc. Juana Azurduy de Padilla, a la prof. Mercedes S. Pérez.

## DECRETO Nº 2324

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Designase int. personal docente en Esc. de E. Técnica José V. Solá Nº 3.

## DECRETO Nº 2325

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Designase int. personal docente en Esc. de E. Técnica Nº 16 de Campo Quijano.

## DECRETO Nº 2326

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Acéptanse renunciadas presentadas por personal docente en cargo de Prof. de Colegio Secundario de Barrio Ciudad del Milagro.

## DECRETO Nº 2327

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Acéptase renuncia del Prof. Eudoro D. Martínez, de Dirección de Enseñanza Media.

## DECRETO Nº 2328

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Desígnase int. Supervisor Técnico de Direc. de E. Media, al Prof. Humberto Jiménez Carrizo.

## DECRETO Nº 2329

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Acéptase renuncia del señor René T. Osoros, en Escuela José M. Estrada, de Metán.

## DECRETO Nº 2330

Ministerio de Gobierno 2-9-75 — Suprímese el funcionamiento del Curso de Cocina de Esc. de Manualidades en San Carlos y danse por terminadas las funciones de la señora Martina E. Royano de Liendo.

## DECRETO Nº 2332

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Dispónese la creación de un curso de Corte y Confec. en Escuela de Manualidades de La Poma.

## DECRETO Nº 2333

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Dispónese creación del 5º Año en Esc. Juan XXIII de General Mosconi.

## DECRETO Nº 2334

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Acéptase renuncia de la Srta. Mirtha Ochoa, prof. int. de Esc. Alejandro Aguado, Tartagal.

## DECRETO Nº 2335

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Acéptase renuncia de la Srta. Delicia del V. Velarde, maestra de la Escuela de Manualidades de General Güemes.

## DECRETO Nº 2336

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Desígnase interinamente a diversos Directores de Escuelas de Educación Técnica dependientes de Dirección de Enseñanza Media T. y Superior.

## DECRETO Nº 2337

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Suprímese en 1975 el funcionamiento del taller de cocina en Esc. de Manualidades de Colonia Sta. Rosa.

## DECRETO Nº 2338

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Dispónese creación de un curso de Telares en Escuela de Manualidades de Angastaco y designase interinamente a la Sra. Angela Aquino de Bravo.

## DECRETO Nº 2339

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Acéptase renuncia del Sr. Eduardo E. Apolinario Villaró, prof. interino de Esc. Ntra. Sra. del Rosario, de Rosario de la Frontera y designase a la señorita Azucena García.

## DECRETO Nº 2340

Ministerio de Gobierno - 2-9-75 — Acéptase renuncia de la Srta. Dora E. Omar, prof. int. del Bachillerato Provincial Nocturno.

## RESOLUCIONES

T. Nº 9356

Salta, 11 de setiembre de 1975

## RESOLUCION Nº 8/75

## VISTO:

La Ley D4582 de Honorarios Profesionales para los graduados en Ciencias Económicas, que en sus Arts. 50 y 52 faculta a este Consejo Profesional a reglamentar la forma y modo de percepción de los honorarios, contribuciones y sus reintegros, así como la de entender como organismo competente en su interpretación y aplicación; y

## CONSIDERANDO:

Que el significativo deterioro sufrido en los valores monetarios ha gravitado en el normal desenvolvimiento de la actividad profesional, modificando las bases de determinación de una equitativa retribución al servicio profesional;

Que ese hecho hace necesario adecuar las escalas base de la determinación de honorarios,

Que la experiencia recogida respecto a la estabilidad de los valores hace aconsejable establecer soluciones basadas en el uso de índices o módulos de corrección automática, (similar al establecido por otras profesiones en la aplicación de sus honorarios);

Que la aplicación de procedimientos de actualización se ratifica en los pronunciamientos jurisprudenciales, ahora constantes, en el sentido de ser justo y equitativo y conforme a derecho actualizar deudas de valores en cuyo concepto se encuadran los honorarios profesionales;

Que este Consejo Profesional mediante Resolución 2/75 encuadra la aplicación de la escala del Art. 18 de la Ley 4582 a la realidad económica-social imperante en ese momento;

Que en esa realidad económico social el "Salario Mínimo Vital" tiene una relevante significación por su función y por sus elementos determinativos, por lo que es justo y equitativo utilizar ese índice como "Unidad de Cuenta" para la formación de la Escala de Honorarios Profesionales como módulo corrector denominándolo "C";

Que ello surge claramente de la reducción a esa unidad de medida de la escala original, tomando su base de relación según el monto de Salario Mínimo Vital vigente a esa fecha, que estaba determinado en \$ 1.000,00;

Por todo ello:

**El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Dejar establecido que la Escala de Aranceles prevista en el Art. 18 de la Ley Nº 4582 y Res. C.P.C.E. 2/73 en función de su reducción a la unidad de cuenta "C" equivalente al monto del "Salario Mínimo Vital", se establece como escala base de determinación de los Honorarios Profesionales para los Graduados en Ciencias Económicas.

Art. 2º — La escala base de determinación de los Honorarios Profesionales será:

DESDE	HASTA	FIJO	MAS % SOBRE EXCEDENTE BASE ESCALA
- C	1,0 C	0,050 C	7,00
1,0 C	2,5 C	0,113 C	5,50
2,5 C	5,0 C	0,195 C	4,25
5,0 C	7,0 C	0,302 C	3,00
7,5 C	10,0 C	0,377 C	1,75
10,0 C	25,0 C	0,420 C	1,50
25,0 C	50,0 C	0,645 C	1,25
50,0 C	100,0 C	0,958 C	1,00
100,0 C	300,0 C	1,458 C	0,75
300,0 C	500,0 C	2,958 C	0,50
500,0 C	1.000,0 C	3,958 C	0,25
1.000,0 C	5.000,0 C	5,208 C	0,125
5.000,0 C	10.000,0 C	10,208 C	0,0625
10.000,0 C	Adelante	13,333 C	0,03125

Art. 3º — La escala fijada en el artículo precedente será automáticamente adecuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en función de la unidad de cuenta "C" determinada, en cada oportunidad que sea modificado el salario mínimo vital, mediante resolución especial que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicada por circular a los profesionales matriculados.

Art. 4º — Conforme lo establecido en el artículo anterior recomiéndase, para las tareas previstas por el artículo 25 de la ley 4392 sobre auditoría de los estados contables a los efectos de la emisión de dictámenes, la siguiente escala que será de aplicación a los estados contables cuyos cierres se operen a partir del día 30 de junio de 1975 inclusive, en base al valor actual de "C", salario mínimo vital igual a \$ 3,300:

DESDE	HASTA	FIJA	MAS %	S/EXCED. BASE
1	3.300	165	7,00	330
3.300	8.250	375	5,50	3.300
8.250	16.500	645	4,25	8.250
16.500	24.750	996	3,00	16.500
24.750	33.000	1.243	1,75	24.750
33.000	82.500	1.188	1,50	33.000
82.500	165.000	2.130	1,25	82.500
165.000	330.000	3.161	1,00	165.000
330.000	990.000	4.811	0,75	330.000
990.000	1.650.000	9.761	0,50	990.000
1.650.000	3.300.000	13.661	0,25	1.650.000
3.300.000	16.500.000	17.186	0,125	3.300.000
16.500.000	33.000.000	33.686	0,0625	16.500.000
33.000.000	Adelante	43.999	0,03125	33.000.000

Art. 5º — Las escalas establecidas en el artículo anterior regirán también las demás actuaciones profesionales previstas en el capítulo II de la ley 4582 o sea en materia administrativa y comercial a partir de la vigencia de la presente resolución.

Art. 6º — Déjase sin efecto el artículo 4º de la resolución C.P.C.E. 2/73.

Art. 7º — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese por circular a todos los profesionales inscriptos, cópiese y archívese.

**Carlos Francisco Abeira**  
Secretario

**José Antonio López Cabada**  
Presidente

**RESOLUCION 9/75**

Salta, 5 de setiembre de 1975

VISTO:

La resolución Nº 5/73 del 8-11-73, mediante la cual se establecían los montos vigentes en conceptos de derecho de ejercicio profesional y derecho de inscripción en la matrícula, así como los vencimientos en que debían abonarse dichos conceptos;

CONSIDERANDO:

Que el incremento de los gastos administrativos así como el mayor costo de los servicios a los profesionales han sufrido una significativa variación en los últimos dos años en lo general y en los últimos cinco meses en lo particular;

Que por otra parte los servicios que se prestan a los profesionales matriculados se han incrementado funcionalmente lo que requiere de mayor atención administrativa;

Que ante ello resulta necesario adecuar los montos fijados en la resolución 5/73 a la realidad actual así como los aranceles vigentes para la autenticación de firmas de los profesionales actuantes;

Por ello:

**El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Establecer los siguientes montos arancelarios a partir de la fecha de la presente resolución: \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) en concepto de derecho de inscripción en



la matrícula; \$ 500 (quinientos pesos) anuales en concepto de derecho de ejercicio profesional; \$ 50 (cincuenta pesos) por las cinco primeras firmas que se autenticquen correspondientes a actuaciones profesionales y \$ 25 (veinticinco pesos) por las cinco firmas que se autenticquen en forma posterior.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior en concepto de derecho de ejercicio profesional podrá ser abonado en dos cuotas iguales de \$ 250 cada una, a cuyos efectos se fija como fechas de vencimiento de las mismas el 30 de noviembre de cada año y el 31 de marzo del año siguiente, respectivamente. Para aquellos profesionales que no abonaren en término los montos fijados precedentemente se les aplicarán los recargos previstos en la resolución C.P.C.E. 8/71. En cuanto a los montos fijados en concepto de derecho de inscripción y tasa de autenticación de firmas, tendrán vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso.

Art. 3º — A los efectos de contemplar la situación de aquellos profesionales que registran su inscripción con posterioridad al 30 de junio de cada año, se establece que los mismos abonarán el derecho de ejercicio profesional correspondiente a dicho año reducido en un 50%.

Art. 4º — Déjase sin efecto la resolución 5/73.

Art. 5º — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a todos los profesionales inscriptos mediante circular, cópiese y archívese.

Cr. Carlos Francisco Abeleira  
Secretario

Cr. José Antonio López Cabada  
Presidente

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22284

T. Nº 9332

### EDICTO DE CANTERA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, "Onix Salta S.R.L.", el 27 de setiembre de 1974, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de piedra caliza, al que denominó: "San Luis", con la siguiente ubicación partiendo de la intersección de las visuales a los cerros: Aracar 350º y Macón 75º (PR), se mide 150 m. con az. de 180º; 800 m. 270º; 625 m. 360º; 800 m. 90º y por último 475 m. 180º hasta el punto de partida, con lo que se cierra una superficie de 50 has. ubicada dentro de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 3 de setiembre de 1975. Expte. Nº 8996-O. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 17-26, 9 y 7-10-75

O. P. Nº 22280

T. Nº 9336

### EDICTO DE CANTERA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Juan Carlos Quiroga, el 21 de noviembre de 1974, por expediente nº 9055-Q, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó: "Magda" con la siguiente ubicación: Partiendo del punto denominado Rincón (PR), se mide 10.200 m. az. 205º hasta el punto (TP) desde allí 250 m. al Este hasta el punto 1; 1000 m. al Sur hasta 2; 500 m. al Oeste hasta 3; 1.000 m. al Norte hasta 4 y por último 250 m. al Este hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 3 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 17-26/9 y 7-10-75

O. P. Nº 22189

T. Nº 9265

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 5 de setiembre de 1974, por expediente Nº 8967-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Ojo de Agua, Campamento Carolina, se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto 1; desde allí 5.000 m. al Norte hasta el punto 2; 4.000 m. al Este hasta el punto 3; 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 4.000 m. al Oeste hasta el punto 1 con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., que se superpone a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas: Egipto. Expte. 8909-L-74; Justo Juez, Expte. 7988-L-74; mina San Bernardo, expte. 8898-L-74, mina Quebrada del Agua, expte. 8074-L-74 y Florencia. expte. 8899-L-74. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 10 de junio de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 5 al 19-9-75

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22295

Fact. Nº 3033

### Ministerio de Economía

#### Corporación de Empresas Nacionales

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

#### Administración del Norte

Campamento Vespucio, 9 de setiembre de 1975

LICITACION PUBLICA Nº 60/849/75-s/

"CONSTRUCCION TINGLADO METALICO PARA PUENTE GRUA EN PAÑOL PERFORACION ZONA INDUSTRIAL — GRAL. MOSCONI".

APERTURA: 13-X-75, a Hs. 11. LUGAR: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) — FLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF, Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso. CAPITAL FEDERAL - Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí - TUCUMAN - Repres. Legal Salta, Zuviria 356 - SALTA - Cá-

mara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. "B" - SALTA. Divisional YPF, Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355 CORDOBA — PRECIO DEL PLIEGO: CIENTO DOS PESOS (102,00).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1764

Jefe de Contrataciones  
Administración Y.P.F. del Norte

D. V. \$ 64.- e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22276 F. Nº 3033

### PROVINCIA DE SALTA

#### Dirección de Compras y Suministros

Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 11, a realizarse el día 3 de Octubre de 1975 a Hs. 11, ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UNIFORMES con destino a! Personal de Servicio y Choferes de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. — Precio del Pliego \$ 77,00. — Venta del mismo en Zuviría Nº 163 — SALTA.

#### La Dirección

D. V. \$ 63.- e) 16 al 18-9-75

O. P. Nº 22271 F. Nº 3027

#### Ministerio de Economía

#### Corporación de Empresas Nacionales

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

#### Administración del Norte

#### LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75

s/"Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de Influencia".

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

#### Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina "B", Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 64.- e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22270 F. Nº 3028

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Dirección General de Fabricaciones Militares

#### ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Av. Belgrano Nº 450 - Tel. 13760

Llámanse a Licitación Pública Nº 08/75 con apertura para el día 10 Oct./75 a horas 12,30,

por la provisión, Montaje y Puesta a Punto de un Grupo Electrógeno.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires. (Representación Compras).

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO - SALTA.

José María Durán Canaves

Jefe Establecimiento E.A.S.

D. V. \$ 76.- e) 16 al 25-9-75

O. P. Nº 22269 F. Nº 3032

#### Ministerio de Economía

#### Corporación de Empresas Nacionales

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

#### Administración del Norte

#### Licitación Pública Nº 847/75

#### s/"Construcción de tres (3) viviendas en Campamento Vespucio"

APERTURA: 10-X-75, a Hs. 11. - LUGAR: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). — PLIEGOS: Administ. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede Central. Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, CAPITAL FEDERAL - Planta Almacenaje YPF Bda. Río Salí - TUCUMAN. Repres. Legal Salta, Zuviría 356 - SALTA - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. - Ofic. "B" - SALTA Divisional YPF. Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355 CORDOBA — PRECIO DEL PLIEGO: Ciento cuatro pesos (\$ 104).

D. V. \$ 64.- e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22268 F. Nº 3030

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Dirección General de Fabricaciones Militares

#### ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Av. Belgrano Nº 450 - Tel. 13760

Llámanse a Licitación Pública 09/75 con apertura para el día 10 Oct./75 a horas 12,00, por la provisión de Repuestos para Bomba Gardner - Denver, de 4" - Wilfley de 2" y 3" Modelo "C".

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires. (Representación Compras).

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO - SALTA.

José María Durán Canaves

Jefe Establecimiento E.A.S.

D. V. \$ 76.- e) 16 al 25-9-75

O. P. Nº 22267

F. Nº 3029

**Corporación de Empresas Nacionales****Empresa Nacional de Correos y Telégrafos****LICITACION PUBLICA Nº 38/975.**

Llámanse a Licitación Pública para adquirir: "POSTES DE MADERA DURA Y PERNOS DE MADERA PARA AISLADORES". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de octubre de 1975 a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 y a las Cabeceras de los Distritos 5º SANTA FE, 10º SANTA-GO DEL ESTERO, 13º CORRIENTES, 14º POSADAS, 15º CONCORDIA, 18º SALTA, 26º RESISTENCIA y 2º LA PLATA.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1975. — Departamento Administración.

VALOR DEL PLIEGO \$ 30,00.-

**Oswaldo Pellegrini**

Director General (Int.) de la  
Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

D. V. \$ 76.-

e) 16 al 25-9-75

O. P. Nº 22266

F. Nº 3031

**PRESIDENCIA DE LA NACION****Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámanse a Licitación Pública Nº 148, Expendiente Nº 50.756, para la ejecución de la Obra "LABORES DE EXPLORACION MINERA EN

YACIMIENTO URANIFERO "CARRIZAL", departamento Iglesia - provincia de San Juan".

APERTURA: 16 de Octubre de 1975. HORA: 10,00 (Diez).

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLO-  
NES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000).

VALOR DEL PLIEGO: DOCIENTOS PE-  
SOS. (\$ 200,00).

RETIRO DE PLIEGOS: En la División Li-  
citaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso,  
CAPITAL, o en las Delegaciones Noroeste, Ru-  
ta Vaqueros, Km. 7, Pcia. de SALTA; Cuyo, Azo-  
pardo 313, Godoy Cruz, MENDOZA, de lunes  
a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00  
hras.

**Area Economía**

D. V. \$ 124.-

e) 16-9 al 7-10-75

O. P. Nº 22264

F. Nº 3025

**CONSEJO GRAL. DE EDUCACION - Salta****Lic. Púb. Nº 15/75 - Expte. 61/16674/75**

Llámanse a licitación pública Nº 15/75, para el día martes 23 de setiembre del corriente año a horas 10,30 para la adquisición de elementos de bazar, con destino a escuelas de este Consejo, por un monto oficial aproximado: \$ 110.627 (ciento diez mil seiscientos veintisiete pesos). Consultas, venta de pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras - Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta. Precio pliego: \$ 92 (noventa y dos pesos).

Imp. \$ 62.

e) 12 al 17-9-75

O.P. Nº 22250

F. Nº 3024

**Ministerio de Economía****CORPORACION DE EMP. NACIONALES**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Vespucio — Salta — F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Lic. Púb. Nº	Descripción	Apertura	Horas
60/45/75	Adq. cojinetes a rodamiento	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/56/75	Adq. máquina - herramienta: amoladora, taladradora, máquina pulidora, rectificadora, torno, etc.	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/57/75	Adq. elementos de seguridad industrial en general.	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/63/75	Adq. herramientas comunes de mano en general	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)
60/79/75	Adq. aparatos para distintos tratamientos y diagnósticos médicos	6-10-75	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777 Primer piso, Capital Federal, Administración del Norte, Campamento Vespucio. Pvcia. de Salta.

Valor del pliego: Licitaciones públicas números: 60-45-75, 60-56-75, 60-57-75, 60-63-75, 60-79-75, \$ 20. (veinte pesos).

D. V. \$ 310.

e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22221

Fact. Nº 3017

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMPRESAS**

**NACIONALES — ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DG/GT Arq. -75, hasta el día 9 de octubre de 1975 a las 16.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132 -4º piso- local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección mencionada precedentemente dentro del horario de 12.00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 18º SALTA.

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS 300.000.-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS 100.-**

**GRUPO DE TRABAJO ARQUITECTURA**

**PUBLICACIONES CONSECUTIVAS: CINCO (5).**

Ira. PUBLICACION A PARTIR DEL: 10-9-75

**Ing. Alfredo Sáez**

Director General

A/C. Grupo Trabajo Arquitectura  
ENCOTEL.

D. V. \$ 70.-

e) 10 al 17-9-75

O. P. Nº 22194

F. Nº 3014

**Ministerio de Economía**

**Corporación de Empresas Nacionales**

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Administración del Norte**

**LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75**

s/"Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de influencia".

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina "B", Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100.-).

D. V. \$ 64.-

e) 8 al 22-9-75

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 22239

F. Nº 9311

REF.: EXPTE. Nº 34-59023/75.- s.o.a.p.-

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ANTONINO CORNEJO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40 Has. del inmueble denominado "San Luis y Saucelito", catastro nº 31, ubicado en el Partido de Cachipampa - Departamento de General Güemes, con una dotación de 21 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto —márgen izquierda—, por medio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA, 22 de agosto de 1975. Teresa Sánchez de Urrea Encarg. Secc. Registro de Aguas, Ing. Agr. Gustavo E. Paul Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 25-9-75

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 22297

T. Nº 9347

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de doña PETRONA CORBALAN VDA. DE GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 8 de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaría Juzgado C. y Comercial.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22296

T. Nº 9349

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "BARNI CESAR RICARDO — SUCEORIO - Expediente Nº 46.958/75". Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22292

T. Nº 9335

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de SALUSTIANO ERNESTO URIBARRI, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 49.447/73, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. Salta, 22 de agosto de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22285

T. Nº 9342

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIO CHOCOBAR, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.410/3ª/2. — Salta, 26 de junio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22283

T. Nº 9350

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de "ROBERTO SOTOMAYOR" para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1975. — Expediente Nº 44.501/75. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22281

T. Nº 9343

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Elvira López de Flores, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 22.435/75. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 30 de 1975. — Esc. Raúl Vidal, Secretario interino.

Imp. \$ 60.

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22279

T. Nº 9346

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 6ª Nominación C. C. en Expte. 11.379/75, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble de propiedad de Domingo Arroyo, ubicado en el pueblo de La Viña, catastro 376, parcela 8, plano 265, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor al señor Defensor Oficial. Se les intima la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 10 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 17 al 30-9-75

O. P. 22273

F. Nº 9323

El Dr. Edgardo Vicente, Jues en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERO ALBERTO MUÑOZ.— Publíquense edictos por diez días. Metán, 5 de setiembre de 1975.— Fdo: Pcr. José María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22262

T. Nº 9325

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en autos "Aguilar, Antonio - Sucesorio", expediente número 11551/73, cita y emplaza en el término de treinta días a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 7 de mayo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22215

T. Nº 9293

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, por expediente Nº 28.194/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Muñoz Segura, para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 3 de 1975. Publicación diez días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 25-9-75

O. P. Nº 22244

T. Nº 9312

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON E. GONZALEZ y MARCELINA CHUCHUY, hacer valer sus derechos. — Expediente Nº 11.396/75. — (Publicación diez días). — Salta, 22 de agosto de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 25-9-75

O. P. Nº 22231

Fact. Nº 9305

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos o acreedores en la sucesión de LUIS BERMEJO RUIZ, Expediente Nº 46.846/75 a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22226

T. Nº 9304

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en "Sucesorio Ramón Aguilar". Expediente 51.491/75, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de setiembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22218

T. Nº 9296

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO RÍOS y FRANCISCA CASTILLO DE RÍOS, Expte. Nº 51539/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 8 de setiembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22208

T. Nº 9282

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEOFILO CASTILLO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que tramita por Expte. Nº 44.373/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22207

T. Nº 9281

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR, Deidamia del T. Manilla de y SOTOMAYOR, Carlos J., Expte. Nº 11.459/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22196

T. Nº 9274

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, por Expediente Nº 44385/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAVIVE FLORES Vda. de DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22183

T. Nº 9266

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. de Segunda Nominación, en autos "PALOMEQUE, Abraham - Sucesorio" expediente Nº 51.551/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 3 de setiembre de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22170

T. Nº 9253

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN HUCARTE DE FERREYRA para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.905/75. — Salta, agosto 18 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22166

S. C. Nº 974

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUDELINO LEQUINA, Expediente Nº 28.054/75. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22165

T. Nº 9249

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don YAPURA MANUEL y YAPURA RUFINA BARBOZA de, Expte. Nº 51.377/75. Publíquese 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22163

T. Nº 9238

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARTINEZ, DOLORES ENCINA de, Expte. Nº 44.353/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22161

T. Nº 9234

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados: "CRUZ, BENITO EUSTAQUIO - Sucesorio, Expte. Nº. 62.747/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Eustaquio Cruz para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22157

T. Nº 9239

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán. cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN AVELINO PUNTANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.563/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Metán, 27 de agosto de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22156

T. Nº 9241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de: SINFOROSA ORTIZ o SINFOROSA ORTIZ DE MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1975. — Expte. Nº 46.934/75. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,

e) 3 al 17-9-75

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 22302

T. Nº 9355

Por ERNESTO V. SOLA

**JUDICIAL**

El día 22 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Primera Nominación C. y C. en autos: Ejec. Prend. "N. C. R. Argentina S. A. vs. Herederos de Miguel Héctor Flores", expediente Nº 62721/75, remataré: con base de \$ 17.841,60, una máquina registradora marca N. C. R., modelo 3-801 5-25 (CCX) CN-RP- 1 PK Nº 8.900.329. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 60.

e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22301

T. Nº 9354

Por ERNESTO V. SOLA

**JUDICIAL****Inmuebles rurales en Metán totalmente desmontados**

El día 6 de octubre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Sur, Metán, en los autos Emb. Prev. "Posadas Carlos Alberto vs. Bianco Miguel Angel", Expte. Nº 12514/75, remataré: con base de \$ 39.408, un inmueble catastro 7444, fracción A, del plano 858 del departamento de Metán, Fracción A del plano 858. Denominación del inmueble: "Potrero Sur, lote A", y con base de \$ 51.128, la fracción C del inmueble catastro Nº 7395 del departamento de Metán, plano 850, folio 189, asiento 1, del libro 54 de R. I. Metán. Denominación del inmueble "Cancha lote C". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22300

T. Nº 9353

Por ERNESTO V. SOLA

**JUDICIAL**

El día 25 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Sexta Nominación C. y C. en autos: Ejec. de sentencia: "Rozas Luisa Mérida vs. Rades Ramón", expediente Nº 10767/74, remataré, sin base: un automóvil marca Chevrolet Super Sport", motor Nº A-236-24676, patente Nº A-009354. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. Nota: El vehículo se puede revisar en el domicilio del deudor sito en: Emilia de Bustamante Nº 870 del Barrio Osvaldo Pos de San Ramón de la Nueva Orán.

Imp. \$ 80.

e) 17 y 18-9-75

O. P. Nº 22299

T. Nº 9352

Por ERNESTO V. SOLA

**JUDICIAL**

El día 24 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Segunda Nominación C. y C. en autos: Emb. Prev. "Agro-Quim S.R.L. vs. Don Mariano S. R. L.", expediente Nº 51.432/75, remataré: sin base, un tractor marca Fiat 700, motor Nº 884977, en block de motor equipado con 4 ruedas armadas completas. Revisar en el domicilio del depositario judicial sito en Finca La Peña, ubicada en Km. 27 de la ruta a General Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22298

T. Nº 9351

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 23 de setiembre de 1975 a horas 17, en Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de Primera Nominación C. y C. en autos: Exhorto "Citroen Argentina S.A.C. vs. Tomás de Oviedo Emilia María y otro", Ejec. Prend., Expte. Nº 60352/72, remataré con base de \$ 6.635,50, un automóvil marca Citroen modelo AZU, serie A, año 1969, chasis número 3003008645, sin motor, patente número A-613248, de Salta. Revisar en Mariano Moreno esquina Cornelio Saavedra. Pago: dinero de contado. Edictor: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido una hora efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22277

T. Nº 9330

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de setiembre de 1975, a las 11 horas, en la sucursal del Banco Provincial de Salta, sito en calle C. Pellegrini esquina Coronel Egües, Orán, remataré con la base de pesos setenta mil (\$ 70.000), una camioneta marca Ford F-100, modelo del año 1972, con motor número DMAP 18828, chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A-026249. Un tractor marca Mabec de dos cilindros, motor número 4729552, modelo del año 1963. Revisar los bienes mencionados en el local de la firma Milanesi Hnos., sito en calle Alvarado entre calles C. Pellegrini y 25 de Mayo, Orán. Un cuerpo de rastra de 20 discos, totalmente desarmada y faltándole varias piezas. Revisarla en el taller del señor Juan Cekada (hoy taller Acevedo), sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes, Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Gallego Martínez, Antonio y Gallego, Antonia Jara de, ejecución prendaria", Expte. Nº 9.581/73. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta un 60% en condiciones a convenir. Informes: Banco Provincial de Salta (Casa Central) y sucursal Orán.

Imp. \$ 80.

e) 17 al 19-9-75

O. P. Nº 22260

T. Nº 9321

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 2 de octubre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial en autos: Ejec. Hip. "Bendín Enrique vs. Salinas Yolanda Torres de y José Marcelo Salinas", expediente Nº 44147/75, remataré con

base de \$ 18.750, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y cercado al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Los Olmos entre la calle Los Manzanos y Avda. Los Reyes Católicos, lote Nº 6 de la manzana 91, catastro Nº 49430, sección K, manzana 181, parcela 22; medidas: 10 mts. de frente por igual contrafrente, fondo 25 mts. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 80. e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22257

T. Nº 9320

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de setiembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación en autos: Ejec. Prend. "M.S.S.R.L. vs. Gallardo Simeón Germán y Gutiérrez Froilán Atilio", expediente Nº 62956/75, remataré con base de \$ 4.967, una motocicleta marca Zanella de 125 c.c. de capacidad, modelo Ruter, motor Nº Z 125-4-10775. Revisar en Caseros Nº 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 17-9-75

O. P. Nº 22182

T. Nº 9272

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 23 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.933,32 un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabaleta entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 mts., contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura Catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. número 34.691/74. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22153

T. Nº 9244

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 19 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de \$ 8.133,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 12 de Octubre entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Ca-



pital 01, sección M, manzana 24, parcela 26, matrícula 51.439. Extensión: 10 metros de frente; 10,08 metros de contrafrente; fondo costado Este: 40.57 metros y fondo costado Oeste 41.80 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Antecedentes dominial: libro I de Títulos, folio 376, asiento 431 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: FRIAS, Antonia Raquel López de, por sí y por sus hijos menores vs. HUERTAS, Leoncio, Ejec.", Expte. Nº 11.217/75. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 20 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120,-

e) 3 al 17-9-75

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22286

T. Nº 9340

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación del Distrito Centro, cita a los demandados señores Juan Pinto y Lucas Castro Olarte o a sus sucesores, para que, en el término de publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en el juicio sobre división de condominio de "Cerro Nevado" o "Potrero de San José" o "de las Nieves" o "Potrero de Castilla", catastro 102 de La Caldera, que les ha promovido don Roberto Suárez en expediente Nº 47.164/75, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, setiembre 1º de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Imp. \$ 60. e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22289

T. Nº 9338

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "Escrutación - Saravia, Arturo vs. Serrano, Enriqueta E. de; Espelta, Emilio y otros", expediente Nº 19064/74, cita y emplaza al demandado Carlos Serrey y/o sus sucesores, para que dentro del término perentorio de quince días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días, Secretaría Sra. Enriqueta Varela. — Salta, 29 de julio de 1975.

Imp. \$ 60.

e) 17 al 30-9-75

O. P. Nº 22255

T. N. 9317

El doctor Vicente Masciotti, Juez Civil y Comercial, Orán, cita y emplaza por diez días a Pedro Ramón Suárez, autos: "López, José Antonio - Adopción menor Dina Mariela Suárez", Exp. Nº 20.819/73, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. Orán, julio 19 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 12 al 26-9-75

O. P. Nº 22240

T. Nº 9312

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a la Sra. MARIA ADELA ANCHORENA a tomar intervención en los autos caratulados "SANCHEZ, A. S. vs. ANCHORENA, María Adela - DIVORCIO". Expediente Nº 44.661/75 de este Juzgado, por el término de nueve días a partir de la publicación. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 25-9-75

O. P. Nº 22213

T. Nº 9287

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación en juicio "MARIA VAZQUEZ vs. SUC. DE VAZQUEZ DIONISIA PATROCINIA CUTIPA DE - Filiación, expediente Nº 46779/75, cita a herederos de Dionisia Patrocinia Cutipa de Vázquez para que en el término de diez días contesten la demanda de filiación iniciada por María Vázquez contra la causante bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. La citación se publicará durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 8 de setiembre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 9-9 al 23-9-75

O. P. Nº 22199

T. Nº 9275

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la ciudad de Salta, cita por el término de 10 días al señor EDUARDO ESTANISLAO RESOLA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos SERAPIO, Ciro Restituto vs. Resola, Eduardo Estanislao, Desalojo, Expte. Nº 45.682/75 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22179

S.C. Nº 876

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., en los autos "PEREZ, Humberto y MASUD DE PEREZ, Miriam; s/ ADOPCION de Miguel Joaquín Pérez", expte. Nº 62.311/74. Cita y emplaza a doña DELFINA CARMEN PINTO, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22178

S. C. Nº 877

El señor Juez de Ira Inst. C. y C. 3ra. Nom., en el Expediente Nº 37664/69. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO MIRANDA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de agosto de 1975. Luis Alberto Boschero, Juez.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22172

S. C. Nº 875

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "ZALAZAR, Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar - Adopción plena del menor Román Balbino Aráoz", Expte. Nº 47.008/75, cita y emplaza a doña Rosa Aráoz para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, julio 30 de 1975. — Dr. Luis F. Costas, Secretario.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 22217

T. Nº 9295

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los Sres. Justo Elías Velarde, Pedro Miguel Rodríguez, Bernabé Rodríguez, Angel Mariano Pérez, Eloísa Silva, Juan Silva, Alejandra Silva, Domingo Silva, Felipe Silva, Santos Silva, Manuel Silva o a sus herederos, a los fines de hacer valer sus derechos que pudieran corresponderle en la usucapión entablada por DON JUAN FERNANDEZ CORDOBA, sobre una fracción de la finca "Alto Alegre", catastro en mayor extensión Nro. 526 de Anta; lindando: Norte misma finca (herederos de Angel Mariano Pérez, Sud finca San Miguel (Suc. Orellana García), Oeste camino a Santiago del Estero, Este misma finca. Superficie: 8 has. 9.675,10 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes. Expte. Nro. 12574/75. Dr. Teobaldo R. Osoro, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22176

T. Nº 9259

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Evelia Fiore de c/MEYER, Camila Blanc de - Posesión Veintenal", Expte. Nº 11.424/75, Cita y emplaza a

la Sra. CAMILA BLAC DE MEYER y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Nº 8.941, Sección H, Manzana 26, Parcela 25 de esta ciudad, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 18 de agosto de 1975. Publicación: diez días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22167

T. Nº 9250

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Carlos Poma, a los herederos de Argentino H. Poma señores Carlos Argentino Poma y Gladys Lucero de Poma, y a los herederos de Wenceslao Córdoba a los fines de que hagan valer los derechos que pudieren corresponderles en la usucapión entablada por los esposos DIONISIO ABRAHAM HERRERA y CARMEN UCARTE DE HERRERA sobre la casa ubicada en la ciudad de Metán, (José Ignacio Sierra 915), catastro Nº 787, sección B, manzana 2, parcela 8. Lindante: contrafrente con Chirino Abate; fondo lado norte con Santiago Antonio Borjas; fondo lado sud propiedad de Manuel Campos. Superficie 1.080,60 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes, Expte. Nº 12.525/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22160

T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a contar desde la última publicación al señor Eduardo Gabriel Medina o a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho, a los fines de hacerlos valer en la acción de usucapión entablada por don MANUEL MEDINA, sobre una fracción de la finca Río de los Gallos, catastro en mayor extensión número 175 de Anta: Lindante: Norte misma finca; Sud finca Alto Alegre de propiedad del actor; Este finca Santo Domingo también del actor; Oeste finca Maravillas o Río de los Gollos, igualmente de propiedad del actor. Superficie 257 Has. 1.269,80 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia, Expediente Nº 12.363/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 17-9-75

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 22294

T. Nº 9341

Salta, 11 de setiembre de 1975

Los que suscriben: Humberto Milanese, L. E. Nº 3.943.144, de sesenta y un años de edad y Elena María Rosa Guyer de Milanese, L. C. Nº 3.569.576, de treinta y siete años; ambos argentinos, comerciantes, casados entre sí y domiciliados en la ciudad de Tartagal de esta provincia, formalizamos un contrato de sociedad de la naturaleza y bajo las bases y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Bajo la denominación de "Humberto Milanese S. R. L." y por el término de treinta años a contar desde la fecha del presente instrumento, queda constituida entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Tartagal de esta Provincia, con actual domicilio en la calle San Martín número diez, y que podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del país y aun en el extranjero.

**SEGUNDA:** La sociedad se dedicará a la actividad mercantil en los ramos de compra y venta, o adquisición y transferencia por cualquier otro medio, comisión, consignación y representación, de artículo para el hogar, bebidas en general y la línea de productos "Esso", grasa, aceite y lubricantes.

**TERCERA:** El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, de las que cada socio suscribe mil quinientas, o sea, la mitad, que integran totalmente en este acto con los bienes de cambio, constituidos por mercaderías y envases, que pertenecen por partes iguales a los socios y que se detallan en el inventario adjunto, firmado por aquéllos y certificado por el contador público nacional, señor Alberto Ramón Boggione, quien certifica, además, que el valor asignado a dichos bienes y cuyo importe en conjunto totaliza el capital social, ha sido fijado teniendo en cuenta tanto el valor de adquisición de los mismos como su valor corriente en plaza. Los socios, por lo demás, garantizan solidaria e ilimitadamente la efectividad de los aportes señalados y el valor dado a los mismos. La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sin el acuerdo de los socios y el cumplimiento, para todo supuesto, de los recaudos señalados por los artículos 152 y 153 del decreto ley número 19.550.

**CUARTA:** La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes de la misma, en forma conjunta, separada o alternativa, estampando su firma particular debajo de la denominación de la sociedad. Sin que importe una enumeración taxativa, los gerentes podrán ejercitar, de aquella manera, todas las facultades que fueren necesarias para el debido cumplimiento del objeto social, y, especialmente,

las siguientes: contraer préstamos de dinero u otros valores, en forma directa, mediante descuentos y de cualquier otra manera, tanto de particulares, como de instituciones bancarias o de crédito de esta plaza u otra, oficiales, particulares o mixtas; retirar dinero, títulos y toda clase de valores depositados a nombre u orden de la sociedad en cualquier tipo de cuenta, girando sobre ellos todo género de libranzas y firmando los recibos que fueren necesarios; girar sobre créditos en descubierto; librar, aceptar, endosar e intervenir y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés y todo otro tipo de título de crédito o título valor; otorgar prendas e hipotecas; contraer créditos documentarios; hacer manifestaciones de bienes; celebrar contratos de locación de bienes, como locador o locatario, aun por plazos superiores a los fijados por ley para la administración ordinaria; constituir a la sociedad en depositaria; designar factores y contratar otros empleados, disponer despidos y suspensiones; otorgar poderes generales o especiales, con delegación total o parcial de las facultades especiales enunciadas, e incluso para representar a la sociedad en juicios, sea por los derechos de ella, sea en ejercicio de cualquier representación que a ella se le confiera; otorgar fianzas y avales; cobrar y percibir; transar, comprometer en árbitros y arbitradores, novar, absolver posiciones, recusar, interponer recursos y desistir; adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; y, en fin, realizar todos los actos para cuya ejecución se requiera poder especial por el artículo 1881 del Código Civil y demás disposiciones legales en vigencia.

**QUINTA:** Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses para considerar la marcha de la sociedad y adoptar las decisiones que consideren convenientes; de las reuniones se levantará acta en un libro especial que se llevará al efecto. En caso de no mediar acuerdo entre los socios para resolver cualquier cuestión que se presentare, la misma será sometida a la decisión de arbitradores conforme se prevé más adelante.

**SEXTA:** No será obligatoria para los socios la atención permanente de los negocios sociales; atención que podrán delegar en terceras personas, en calidad de factores o encargadas.

**SEPTIMA:** Al día treinta de junio de cada año se confeccionará un balance general de los negocios de la sociedad, que deberán ser llevados ordenadamente, con las registraciones y documentaciones requeridas por la ley; y todo ello, conforme a las reglas técnicas y legales que rigen en la materia. Los balances se considerarán aprobados si no fueran observados dentro de los quince días posteriores a la fecha de su terminación. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno; proporción con la que, igualmente, se repartirán las pérdidas.

**OCTAVA:** La sociedad no se disolverá por fallecimiento ni por interdicción de ninguno de los socios; la misma continuará con los herederos del fallecido o con aquellos que tuvieren derecho a la defensa de los intereses del interdicto.

**NOVENA:** En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se practicará en la forma que determinen los socios de absoluto y común acuerdo. No mediando éste, se someterá el caso al procedimiento arbitral estatuido en el artículo siguiente.

**DECIMA:** Cualquier divergencia o discrepancia que se produjere entre los socios será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio y facultados para designar un tercero dirimente si llegare el caso. El laudo de los mismos será inapelable.

De conformidad, firmamos seis ejemplares de un mismo tenor y un séptimo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco.

**Elena G. de Milanesi**      **Humberto Milanesi**  
 Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Elena María Rosa Guyer de Milanesi y Humberto Milanesi, por conocerlos personalmente y haberlas visto estampar en mi presencia, doy fe. (Actas 668 y 669, folio 112). — Salta, setiembre de 1975. — Raúl José Goytia, escribano público.

Certifico: que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación (en dos ejemplares). Conste. — Secretaría, 12 de setiembre de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 360.

e) 17-9-75

O. P. Nº 22287

T. Nº 9345

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Zuviría Nº 1490, el señor José Jorge Galli, argentino, libreta de enrolamiento Nº 7.253.974, domiciliado en Zuviría Nº 1.490, casado en primeras nupcias y de profesión comerciante y la señora Ubalda Lucía Aguilar, argentina, libreta cívica Nº 4.588.173, domiciliada en Zuviría Nº 1.490, casada en primeras nupcias y de profesión comerciante, quienes convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Denominación y sede social.** La sociedad girará bajo la denominación "José Jorge Galli" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en calle Zuviría Nº 1.490, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

**SEGUNDA: Duración.** La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolu-

ción unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración estipulado.

**TERCERA: Objeto.** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Inmobiliaria: mediante compra-venta, permuta, cesión, parcelamiento y urbanización de terrenos; construcción de viviendas y edificios individuales o colectivos, o barrios de viviendas de acuerdo a los planos y operatoria del Banco Hipotecario Nacional, o de otras instituciones nacionales, provinciales y municipales o privadas que cumplan igual finalidad. Industriales: la fabricación de productos y sub-productos relativos a la industria de la construcción. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías, productos y sub-productos necesarios para la industria de la construcción, como así también para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

**CUARTA: Capital social - Suscripción e integración.** El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), formado por diez mil cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: José Jorge Galli cinco mil cuotas (5.000) de diez pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y la señora Ubalda Lucía Aguilar cinco mil cuotas (5.000) de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El capital social de cien mil pesos (\$ 100.000) es integrado totalmente en bienes de acuerdo al balance de constitución al día 30 de marzo de 1975, debidamente suscripto por los socios y certificado por profesional de Ciencias Económicas. Dicho balance de constitución también forma parte integrante del presente contrato.

**QUINTA: Norma de valuación de las cuotas sociales:** Las cuotas sociales se valorarán de acuerdo al último balance practicado a valor de Activos Revaluados de acuerdo a normas legales vigentes y/o disposiciones técnicas.

**SEXTA: Administración:** Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socio-gerente, al señor José Jorge Galli, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social.

**SEPTIMA: Atribuciones y deberes de los administradores:** Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos, nacionales, provinciales, municipales y particulares; establecer agencias o sucursales; u otra especie representación dentro o fuera del país. Otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querrelar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

**OCTAVA: Ejercicio económico financiero y distribución de utilidades:** El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año que conjuntamente con la documentación prescripta por la ley se pondrá a consideración de los socios a los efectos de su aprobación. De las ganancias, deducida la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben, el remanente, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas del capital social.

**NOVENA: Disolución:** Producida la disolución, la sociedad será liquidada por la persona que designen los socios por mayoría de votos cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Abonada las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo, se reembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.

Certifico: que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación (en dos fojas). Conste. — Testado veintidós (22) palabras, no valen. — Secretaría, 16 de setiembre de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 332.

e) 17-9-75

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 22278

T. Nº 9333

### AUMENTO DE CAPITAL DE LA FIRMA TEA S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen los señores RAUL MARIO DE LA TORRE, argentino, L. E. nº 963.042, comerciante, casado en primeras nupcias con Leonor Tamayo, con domicilio en calle Alvarado Nº 581 de esta misma ciudad, doña LEONOR TAMAYO DE LA TORRE, argentina, L. C. nº 9.464.007, comerciante, casada en primeras nupcias con Raúl Mario De La Torre y MARTA ELENA DE LA TORRE, argentina, D. N. I. nº 10.993.224, comerciante, casada, ambas con igual domicilio que el primero. Los tres nombrados mayores de edad y hábiles para contratar. Únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "TEA S.R.L.", inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha 23 de marzo de 1965, al folio 258, asiento 5247, del libro 31 de Contratos Sociales, modificada por los contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio, folio 18, asiento 6.828, libro 35; folio 119, asiento 7.833, libro 37 y última modificación de fecha 24 de abril de 1975, inscripto en el mismo Registro, con fecha 19 de mayo de 1975, folio 341, asiento 8044 del libro número 37 de Contratos Sociales; resuelven y convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Elevar el Capital Social, de sesenta mil pesos, a la suma de Ciento Nueve Mil

Quinientos Pesos, divididos en diez mil novecientas cincuenta cuotas de diez (\$ 10.-) cada una, mediante la creación de cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) nuevas cuotas de capital, de la que el señor Raúl Mario De La Torre suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta cuotas o sea la suma de Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500); la señora Leonor Tamayo de De La Torre suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta cuotas, o sea la suma de Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500.-); y la señora Marta Elena De La Torre suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta cuotas, o sea la suma de Dieciséis Mil Quinientos Pesos (\$ 16.500.-). Dichas cuotas quedan integradas mediante la capitalización del Saldo Revalúo Ley 19.742, parte capitalizable, que se registra acreditado en el rubro Capital, Reservas y Resultados del Balance General practicado al 31 de diciembre de 1973, certificado por Contador Público Nacional, cuyo monto asciende a un total de Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintisiete Pesos con Cincuenta y dos Centavos (\$ 48.827,52.-); este importe se adjudica a cada socio en partes iguales o sea Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 16.275,84.-) a cada uno. El saldo de Seiscientos Setenta y Dos Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 672,48.-) es integrado por cada uno de los socios en dinero efectivo y en partes iguales o sea la suma de Doscientos Veinticuatro Pesos con Dieciséis Centavos (\$ 224,16) cada uno, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, cuya respectiva boleta de depósito se agrega al presente contrato. En consecuencia, el Capital Social queda suscripto e integrado así: Raúl Mario De La Torre, Tres Mil Seiscientos Cincuenta (3.650.-) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos (\$ 36.500.-); Leonor Tamayo de De La Torre, Tres Mil Seiscientos Cincuenta (3.650.-) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos (\$ 36.500.-); y la señora Marta Elena De La Torre, Tres Mil Seiscientos Cincuenta (3.650) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, o sea la suma de Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos (\$ 36.500.-).

**SEGUNDO:** No se modifican las demás condiciones del Contrato Social las que quedan ratificadas.

Se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra".

**CERTIFICO:** que las firmas que anteceden son auténticas de Raúl Mario De La Torre, Leonor Tamayo De La Torre y Marta Elena De La Torre de Longarte, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 corriente a Folio 338/39, Acta 1951/52/53. — Salta, 4 de setiembre de 1975.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se autoriza la presente copia para su publicación. — Salta, 12 de setiembre de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 240.-

e) 17-9-75

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O. P. N° 22282

T. N° 9344

**COMUNICAN DISOLUCION****"INCASAL SOC. RESP. LTDA."**

Conforme lo dispuesto por el Art. 98 y Art. 10 del Régimen Legal de Sociedades Comerciales (D. Ley 19550/72), se informa el contenido de Acta N° 5, de fecha 10 de abril de 1975, por la cual se dispone la disolución social de "INCASAL S.R.L.". En dicho instrumento suscripto por ENRIQUE LAURENZANO JANIN (h.) y JOSE MARIA REVELLI, el primero actuando en su carácter de Socio Gerente y ambos como únicos integrantes de la sociedad, se dispone que, por haber fenecido el plazo de duración previsto en el contrato constitutivo del ente de que se trata, los firmantes deciden tener por disuelto a aquél por expiración del término por el cual fue constituido. También de acuerdo los firmantes, en cuanto al Capital Social y los bienes que lo componían, deciden disolver a la sociedad que integran. A los efectos de los ejercicios de derechos de terceros, constituyen domicilio en 25 de Mayo 802 de la ciudad capital de la Provincia de Salta, lo que se hará constar en las publicaciones de rigor.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, AUTORIZO el presente edicto de publicación (en una foja). Conste.— SECRETARIA, 11 de setiembre de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 80.-

e) 17-9-75

**AVISO COMERCIAL**

O. P. N° 22293

T. N° 9334

**A V I S O**

Se hace saber que la transferencia de negocio que debía efectuarse entre José Marcelo SALINAS y Eduardo Luis VELAZQUEZ VERA como comprador, de la Panadería San Bernardo sita en calle Manuel Solá N° 155 de esta ciudad, ha quedado sin efecto por mutuo acuerdo. — Salta, 29 de agosto de 1975. — José D. Guzmán, Escribano - Florida 151 - Salta.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 23-9-75

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. N° 22247

T. N° 9316

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Los esposos doña JUSTA EMILIA CASASOLA DE LOPEZ, L. C. N° 9.496.030 y don ALFREDO TORIBIO LOPEZ, L. E. N° 3.902.284, comunican a los fines de ley, que transfieren a favor del señor SEBASTIAN SALVADOR LOPEZ, L. E. N° 8.388.791, su fondo de comercio denominado "BAR Y CONFITERIA EL TREBOL" ubicado en calle Tucumán esquina Córdoba de esta ciudad de Salta. Para oposiciones Escrivana Violeta Burgos de Molina, calle General Güemes N° 848, Salta.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 18-9-75

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. N° 22288

T. N° 9339

**CENTRO COMERCIAL DE TARTAGAL****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Día: 28/9/75 - Hora: 10.

Se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede sita en calle Cornejo 413 - Tartagal, para considerar el siguiente:

**T E M A R I O**

- 1) Memoria y Balance Ejercicio 1974/75.
  - 2) Modificación de Estatutos.
  - 3) Elección de nueva Comisión Directiva.
  - 4) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- NOTA: Para poder concurrir, los Socios deberán estar al día con sus obligaciones hacia el Centro. Después de transcurrida una hora de la establecida para iniciar la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de Socios que se encuentren presentes.

**Luis Dino Povolo**  
Presidente

Imp. \$ 20.-

e) 17-9-75

O. P. N° 22291

T. N° 9331

**"CARBOSAL" COMPAÑIA MINERA S.A.**

Urquiza N° 912 — Salta

De acuerdo con lo exigido por el Artículo 60 del Decreto Ley N° 19.550/72, se comunica que con fecha 28 de mayo de 1975, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resultando de la misma, el Directorio que regirá los destinos de la sociedad, compuesto de la siguiente manera, con indicación de la terminación de los mandatos de cada uno de sus integrantes:

- |   |            |
|---|------------|
| — Presidente, Sr. Juan Mellado Parra .....                | 31-10-1975 |
| — Vice-Presidente, Dr. Víctor Abrebanel .....             | 31-10-1976 |
| — Secretario, Sr. Osvaldo Ramón González .....            | 31-10-1976 |
| — Tesorero, Sra. Sara Sleive de Mellado .....             | 31-10-1975 |
| — Director Titular, Sr. Sergio Normando Arias .....       | 31-10-1975 |
| — Director Titular, Sra. Nelly Valdecantos de Arias ..... | 31-10-1975 |
| — Director Titular, Sr. Martín A. Ruíz García .....       | 31-10-1976 |

- Director Suplente, Sr. Leonardo Aranibar ..... 31-10-1975  
 — Director Suplente, Sr. Eugenio Kratky ..... 31-10-1976  
 — Síndico Titular, Dr. Humberto Alias D' Abate ..... 31-10-1975  
 — Síndico Suplente, Dr. Luis Adolfo Saravia ..... 31-10-1975

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Conste.— SECRETARIA, 2 de setiembre de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.  
 Imp. \$ 64.- e) 17-9-75

O. P. Nº 22290

T. Nº 9337

**RIO BERMEJO S.A.A.I.**

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria é Industrial para el día 28 de setiembre de 1975, a las 9,30 horas, en el local de la calle Zuviría 289, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico cerrado al 31-12-1974.
- 2º) Aprobación de remuneraciones para el Directorio y directores por tareas técnico-administrativas, en exceso de lo establecido por la Ley 19.550 Art. 261.
- 3º) Aprobación de honorarios para el Síndico titular.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Elección del Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**El Directorio**

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar la Ley 19.550 Art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio adonde se celebrará la Asamblea o en Av. Corrientes 587, Of. 43, Buenos Aires.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 23-9-75

O. P. Nº 22275

T. Nº 9328

**EDICTO****COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Salta, 11 de setiembre de 1975

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en la ciudad de Salta, calle Adolfo Güemes Nº 1250, el día 30 de setiembre de 1975 a horas 16, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.— Consideración y Aprobación del Revalúo Contable de la Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio 1974/75.
- 2.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1975.
- 3.— Consideración del porcentaje de participación de las utilidades al personal de la Empresa.
- 4.— Distribución de la Utilidad del ejercicio propuesta por el Directorio.
- 5.— Monto de los Dividendos a distribuir y Remuneración Directorio y Síndico; forma de pago y plazo de estas erogaciones.
- 6.— Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 7.— Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

A esta Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria simultáneamente en caso de no existir quórum en la primera; la segunda se realizará una hora después de la primera (Art. 237 de la Ley 19.550). — Los Señores Accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados bancarios hasta el día 24 de setiembre de 1975.-

**El Directorio**

Cía. Industrial Cervecera s.a.i.c.f. é i.

Imp. \$ 90.-

e) 16 al 29-9-75

O. P. Nº 22272

F. Nº 9324

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****C O N V O C A T O R I A**

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos, convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su sede social de Pje. Sta. Rosa Nº 1249 de esta ciudad, para el día 17 de octubre del cte. año a horas 17, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura Actas pendientes de aprobación.
- 2) Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, ejercicio fenecido el 31/12/74.
- 3) Aprobación gastos de representación miembros del Consejo Directivo.
- 4) Renovación total de autoridades.

**Comisión Directiva:**

Presidente  
 Secretario  
 Tesorero  
 Siete Vocales Titulares  
 Siete Vocales Suplentes

**Organo de Fiscalización:**

Tres Titulares  
 Tres Suplentes

**Art. 47º:** Las Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados Activos y Fundadores con derecho a voto a la hora fijada y una hora más tarde con el número que hubiere.

**Art. 66º:** Ninguna Asamblea de Afiliados, sea cual fuere el número de los presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 90.-

e) 16 al 18-9-75

O. P. Nº 22256

T. Nº 9318

**LEON Y CHIBAN, SOCIEDAD ANONIMA**

Adolfo Güemes 238

Salta

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de octubre de 1975, a las 15 horas, en el local social de Adolfo Güemes 238, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

2. Consideración documentos artículo 234º, punto 1º, decreto ley 19550/72, ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1975.

3. Remuneración al directorio y síndico (artículos 261º y 292º decreto ley 19550/72) y distribución de utilidades, incluso el aumento del capital social para el caso de distribución de dividendos en acciones liberadas.

4. Fijación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el directorio por dos años y elección de los mismos.

5. Elección de síndico titular y síndico suplente por dos años.

**EL DIRECTORIO**

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en materia de depósito anticipado de acciones para la concurrencia a las asambleas.

**LEON & CHIBAN S. A.**

**Dr. Héctor M. Chibán**

Apoderado General

Imp. \$ 90.

e) 12 al 19-9-75